

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Ciudad de Jocotitlán 30 de Enero de 2026.
Asunto: **DECLARATORIA DE VIOLENCIA DE GENERO.**
IPDM/027/2026.

LIC. LILIANA DAVALOS HAM
AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

Sirva la presente misiva para dirigirme a Usted con la finalidad de informarle sobre la necesidad de reforzar y consolidar las acciones institucionales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en el Municipio de Jocotitlán, considerando que esta problemática constituye un asunto de atención prioritaria para las autoridades de los tres órdenes de gobierno, debido a su impacto directo en la seguridad, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.

En este sentido, la declaratoria de violencia de género representa un mecanismo fundamental para visibilizar, reconocer y atender de manera integral una problemática social estructural, que afecta a un amplio sector de la población femenina y que se manifiesta a través de diversas formas de agresión, entre las que destacan la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, mismas que vulneran la integridad, la dignidad y los derechos fundamentales de las mujeres.

Cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México en el Artículo 2 fracción II, se establece la obligación de las autoridades en los distintos ámbitos de gobierno de implementar políticas públicas, programas, acciones y mecanismos institucionales que permitan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, garantizando su derecho a vivir una vida libre de violencia en todos los ámbitos de su desarrollo.

Calle Constituyentes, No. 1, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México.

☎ 712 161 1706

✉ ayuntamiento@jocotitlan.gob.mx



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Por lo anterior, resulta indispensable fortalecer las acciones institucionales orientadas a garantizar condiciones de seguridad, igualdad sustantiva y respeto para todas las mujeres, tanto en el ámbito laboral como en el social y comunitario, mediante la implementación de políticas públicas efectivas que promuevan su protección, el acceso a la justicia y la eliminación de cualquier forma de discriminación o violencia de género.

En este contexto, se considera pertinente impulsar y reforzar diversas estrategias institucionales, entre las cuales destacan las siguientes:

1. Fortalecimiento de campañas permanentes de sensibilización y concientización social, dirigidas a la población en general, con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la prevención de cualquier forma de violencia de género.
2. Capacitación y profesionalización continua del personal del Ayuntamiento, particularmente en áreas estratégicas como seguridad pública, desarrollo social, salud, educación y atención ciudadana, a fin de brindar atención oportuna, adecuada y con perspectiva de género a las mujeres que pudieran encontrarse en situación de violencia.
3. Implementación y fortalecimiento de programas de atención integral, que incluyan asesoría jurídica, atención psicológica, trabajo social y acompañamiento institucional para mujeres víctimas de violencia, garantizando mecanismos efectivos de protección y restitución de sus derechos.
4. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con dependencias estatales, federales y organismos especializados en la materia, con el objetivo de generar acciones conjuntas que permitan una atención más eficiente, integral y oportuna a las situaciones de violencia de género.
5. Promoción de entornos laborales seguros, respetuosos e igualitarios dentro de la administración pública municipal, impulsando acciones para prevenir el acoso laboral y el hostigamiento sexual, así como la implementación de protocolos de atención y mecanismos de denuncia.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

6. Desarrollo de programas educativos y comunitarios, dirigidos a niñas, niños, adolescentes y familias, que fomenten la cultura de igualdad, el respeto mutuo, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia desde edades tempranas.

En virtud de lo anterior, resulta fundamental continuar fortaleciendo las acciones institucionales que permitan prevenir, atender y erradicar la violencia de género en el Municipio de Jocotitlán, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, incluyente, segura e igualitaria para todas las mujeres.

Sin otro particular, reitero la importancia de continuar trabajando de manera coordinada para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de las mujeres, en apego a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE




LIC. GLORIA LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DE JOCOTITLÁN

c.c.p. Lic. Leilani Aylin López González. - Presidenta Municipal.

c.c.p. Archivo.

